BASES DEL CONCURSO DE MASCOTAS – 2027

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, a través de la Delegación de Participación Ciudadana, convoca el **concurso de mascotas** con el objetivo de sensibilizar sobre la tenencia responsable de animales de compañía y prevenir su abandono.

La fotografía ganadora será utilizada como imagen principal durante el año 2027 de todas las campañas, llevadas a cabo por el ayuntamiento en relación con el bienestar animal.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas residentes en Arcos de la Frontera, mayores de 18 años (o menores con autorización del padre/madre o tutor).

Cada participante podrá enviar dos fotografías.

3. TEMÁTICA

La fotografía deberá reflejar la imagen positiva de la mascota que promueva el cuidado responsable, la adopción o el respeto animal.

Se valorará especialmente:

- Originalidad y creatividad.
- Calidad técnica y estética de la imagen.
- Capacidad de comunicar el mensaje de la campaña.

4. FORMATO Y ENVÍO DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Formato digital (JPG o PNG) Horizontal. Tamaño 4:3
- No se aceptarán imágenes con marcas de agua o textos superpuestos.
- Envío por correo electrónico

 a: **participacionciudadana@arcosdelafrontera.es**
- En el asunto del correo: *Concurso Fotográfico "concurso de mascotas 2027"*.

- En el cuerpo del correo debe indicarse:
 - Nombre y apellidos del participante
 - Nombre de la mascota
 - DNI/NIE
 - Teléfono de contacto
 - Título de la fotografía
 - Declaración de que es autor/a de la imagen y que cederá su uso al ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
 -

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de envío queda abierto **desde el día 9 de noviembre de 2026 hasta el día 17 de diciembre de 2026**, ambos inclusive.

6. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por un representante de la Delegación de Participación Ciudadana un representante de la delegación de medio ambiente, un representante del comercio local de tienda de animales, un representante de la asociación focal.

El fallo será el día 8 de enero de 2027 a las 12:00 del mediodía en el edificio emprendedores.

Criterios de valoración:

- Originalidad y adecuación al tema.
- Impacto visual.
- Calidad de la imagen.
- Ajuste al objetivo de la campaña.

La decisión del jurado será inapelable.

7. PREMIO

La fotografía ganadora:

- Será la **imagen oficial** durante el año 2027 de todas las campañas, llevadas a cabo por el ayuntamiento en relación con el bienestar animal.
- Su autor/a será mencionado en la web y redes sociales del Ayuntamiento.
- Las imágenes participantes podrán utilizarse también en materiales de difusión (folletos, web, redes) siempre con mención de autoría.

8. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan que son los autores y titulares de los derechos de las fotografías enviadas, que no infringen derechos de terceros ni contienen elementos no autorizados (terceros, marcas, etc.).

El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera podrá utilizar las fotografías presentadas para fines de difusión de la campaña, citando al autor/a, sin contraprestación adicional.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente para la gestión del concurso y con fines de comunicación relacionados con el mismo. La aceptación de las bases incluye la cesión de la imagen para el uso descrito.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases. Cualquier aspecto no previsto en ellas será resuelto por el jurado o la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.